



UGT EN EL GRUPO BANCO POPULAR

BANCO POPULAR ESPAÑOL – BANCO DE ANDALUCIA - BANCO DE CASTILLA –
BANCO DE CREDITO BALEAR - BANCO DE GALICIA – BANCO DE VASCONIA

Con formato: Fuente: 8 pt

AVANZAR EN CONCILIACION

El objetivo de lograr la conciliación de la vida familiar y laboral por parte de los empleados de una empresa, se presenta hoy como una faceta más de la actividad empresarial. Las empresas, por tanto, deberían adoptar acciones positivas y medidas innovadoras para favorecer dicha conciliación.

Ya la aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados, del Proyecto de Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, nos mejora en gran medida nuestro Acuerdo de Conciliación, pero también, su lectura nos lleva al convencimiento de que la flexibilidad, el dinamismo y la constante puesta al día de cualquier proceso productivo, alcanza en lo personal a quienes somos la realidad humana de dicho proceso. Aspectos tan importantes como la desaparición de toda discriminación directa e indirecta y sobre todo aquellos derivados de la maternidad o la asunción de responsabilidades familiares eran apenas unos años atrás una simple quimera. Por ello y porque el marco en el que nos movemos es cambiante, los objetivos hacia los que se dirige la Conciliación se muestran cada día mas amplios y necesitan de nuevas y a su vez más desarrolladas respuestas.

Asumir hoy, por ejemplo, que el ámbito familiar más allá de la pareja e hijos incluye en muchos casos los miembros ascendentes es un ejercicio de puro sentido común. Los mismos criterios podrían aplicarse a tantas otras situaciones que aun desprovistas del dramatismo y urgencia de los grandes problemas, constituyen un obstáculo de apreciable entidad en nuestro afán de conciliar la vida personal y laboral.

Tanto hombres como mujeres deben hacer frente a los mismos retos en la búsqueda de, en ocasiones difícil, equilibrio entre la actividad laboral y la vida personal. Ello no significa la súbita aparición de determinados problemas de conciliación que ya existían, pero sí la necesidad de acortar plazos en su planteamiento y resolución. Dado el tiempo transcurrido desde la firma en Noviembre del 2005 del Acuerdo de Conciliación, ya es posible extraer enseñanzas y conclusiones. Puede que la más relevante sea la mentalidad a la hora de aproximarse a las situaciones que se plantean y esta debe ser la de la cercanía ante cualquier problema de cualquier trabajador, y no perderse en oscuros vericuetos que nos acerquen a la peor y más ineficaz de las burocracias. Esa es la primera y principal obligación de todos y desde luego para UGT en el Grupo Banco Popular es el más ilusionante compromiso.

Como en anteriores ocasiones hemos señalado desde esta Secretaría de Políticas de Igualdad, el desarrollo de los acuerdos alcanzados con el Banco debe perfeccionar el sentido y el contenido de los mismos mediante la continua negociación y ampliarlos en su alcance.

Febrero / 2007

UGT en el Banco Popular Español

www.ugt.es

Avda. Moratalaz, 137. 28030 Madrid

Telef.: 914 394 728

Fax: 913 282 674

ssebp015@ugt.es